

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.835	Salta, 2 de Junio de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABLES			
HORARIO	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador	Dirección y Administración:	
Para la publicación de avisos en el	Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.	ZUVIRIA 536	
BOLETIN OFICIAL	Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.	TELEFONO Nº 14780	
Regirá el siguiente horario:	Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública	Sr. Juan Raymundo Arias Director	
LUNES A VIERNES			
de 8 a 11.30 horas			

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14. de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SÚSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—
 Número atrasado de más de 10 años 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 4233 del 16-5-67	— Apruébase el estatuto de Corporación Sisale- ra del Norte Argentino S.A.A.I.C.I.E.F.I. y de M.	2401
„ „ „	„ 4255 „ 19-5-67	— Direc. de Cultura de la Prov. invertir hasta la suma de \$ 300.000.	2401
M. de Economía	„ 4256 „ „	— Liquidese a favor de la Direc. Gral. de Inmue- ble la suma de \$ 6.300.000	2402
„ „ „	„ 4257 „ „	— Acéptase donación de terrenos en Dpto. La Viña	2402
„ „ „	„ 4258 „ „	— Autoriza las horas extra de la Sra. María Ro- sa N. de Farfán de Inv. Económica	2402
„ „ „	„ 4259 „ „	— Apruébase la Disposición Nº 67/67 dictada por la Direc. de Bosques y Fomento Agrop.	2403
„ „ „	„ 4260 „ „	— Apruébase el contrato entre el Concejo de Fo- mento Ganadero y el Sr. José M. Vázquez ..	2403
M. de Gobierno	„ 4261 „ „	— Acto a realizarse el 25 de Mayo	2403
„ „ „	„ 4262 „ „	— Apruébase el concurso realizado por Inspe- cción de Sociedad Anónimas Comerciales y Ci- viles	2404
„ „ „	„ 4263 „ „	— Renuncia del Dr. Argentino Caro Correa Di- rector de Archivo de la Provincia	2404

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 4264 del 19-5-67 — Designaciones en el Poder Judicial	2404
” ” ” ” 4265 ” ” — Designase al Dr. Marcos E. Alsina en el cargo de Director de Archivo de la Prov.	2405
” ” ” ” 4266 ” ” — Designase al Cont. Púb. Nac. Eduardo J. Rufino como Asesor Contable	2405
M. de Economía ” 4267 ” ” — Autorizase a la Subsecretaría de Asuntos Agrario para concluir gestiones de compra de Maquinaria	2405
” ” ” ” 4268 ” ” — Apruébase la rescisión dispuesta por el Directorio de Vialidad de Salta mediante Resol. Nº 662 del Contrato entre Direc. de Vialidad de Salta y la Emp. Conrado Marcuzzi	2405
M. de As. Soc. ” 4269 ” ” — Reconócese los servicios prestados a personal del M. de A.S. y S/P.	2406
” ” ” ” 4270 ” ” — Apruébase pensiones a la vejez Nº 8385 al 8435	2410
” ” ” ” 4271 ” ” — Cesantía de la Srta. María M. Argañaraz ...	2410
” ” ” ” 4272 ” ” — Beneficio de pensión a la menor Ana M. Guaymás y la Sra. Angélica Martínez	2410
M. de Economía ” 4273 ” ” — Designase al Ing. Walter Luiz Luna para que asista a los Cursillos en la Facultad de Ing. de la Univ. Nac. de Buenos Aires	2411
” ” ” ” 4274 ” ” — Subsidio de \$ 500.000 a la Municipalidad de la Poma	2411
” ” ” ” 4275 ” ” — Direc. de Vialidad de Salta y Aeronáutica de la Prov. contrata Ingenieros para desarrollo de obra en Aeropuerto Salta	2411
” ” ” ” 4276 ” ” — Adscribese a Direc. de Turismo y Cultura a personal de la Direc. de Vivienda y Arq.	2412
” ” ” ” 4277 ” ” — Convenio entre Direc. de Vialidad de Salta y Municipalidad de General Mosconi	2412
” ” ” ” 4278 ” ” — Tasas de los servicios prestados por A.G.A.S.	2413
” ” ” ” 4279 ” ” — Ratifícase convenio entre Secretaría de Aeronáutica e Intervención Federal de la Provincia	2413
” ” ” ” 4280 ” ” — Derecho al uso de agua pública a favor del Sr. Bartolomé López	2414
” ” ” ” 4281 ” ” — Libérase la condición impuesta por decreto Nº 2367/67 y Autorízase iniciación de obras ...	2414
” ” ” ” 4282 ” ” — Se incluye en el Plan de Obras Públicas la partida de \$ 75.570	2415

EDICTOS DE MINAS

Nº 26679 — S/P. Manuel Sergio Oliveros. Expte. 5358-O	2415
Nº 26678 — S/P. Luis Azán. Expte. 5359-A.	2415
Nº 26614 — S/P. Anastasio Antonio Martínez. Expte. 5.597-M	2415
Nº 26579 — S/p. Musa Zarif. Expte. Nº 4.967	2415
Nº 26577 — S/P. Nieve Díaz de Vera Alvarado. Expte. 5670-D.	2416

LICITACION PUBLICA

Nº 26719 — De A.G.A.S. Para adq. elemento destinados a Maquina Topadora Caterpila	2416
Nº 26717 — De Agua y Energía Eléctrica. Divisional Salta. Lic. Pública Nº 1/67	2416
Nº 26682 — De Obras Sanitarias de la Nación. Lic. Pública para adq. de cal natural aérea hidratada en polvo	2416
Nº 26660 — Establecimiento Azufrero. Lic. Pública Nº 18/67	2416
Nº 26615 — De I.N.T.A. Licitación Pública Nº 2/67	2417

LICITACION PRIVADA

Nº 26720 — De A.G.A.S. Conserv. Mantenimiento Funcionamiento del Servicio Cloacal en Cafayate	2417
---	------

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 26683 — Del Establecimiento Azufrero. Lic. Pública de venta Nº 2/67	2417
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 26714 — S/p.: Andrés Monné. Expte. Nº 6813-M/66	2417
Nº 26656 — S/P. Luis Beltrán Oliver Expte. Nº 10931/O/66	2417
Nº 26655 — S/P. Luis Beltrán Oliver Expte. Nº 10930/O/66	2417

	Pág. Nº
Nº 26594 — S/P. Rafael Pérez. Expte. 5352/P/65	2418
Nº 26575 — S/P. Nicodemo Scherer. Expte. Nº 9797/S/66	2418
Nº 26574 — S/P. Nicodemo Scherer. Expte. Nº 9796/S/66	2418
Nº 26565 — S/p.: Tomás Roberto Cuéllar, Lidia Eleuteria Cuéllar Luna, Neri Gladis, Cuéllar Luna, Pedro Telmo Luna, Eusebia Narcisa Luna y Julia Lucía Luna. Expediente Nº 5194-C-57	2418

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26707 — De Néstor Guitián	2418
Nº 26699 — De María Elisa Teresa Cargnelutti de Catalano	2418
Nº 26685 — De Senón Flores	2418
Nº 26675 — De don Adolfo J. Golpe de Bujía	2419
Nº 26657 — De Marco Vujovich	2419
Nº 26651 — De José Osman Aparicio o José Osman Silveti o Silveti y de María Tomasa Martínez de Silveti	2419
Nº 26625 — De Félix Saka y de Nadima Bala de Saka ó Nadima Bale ó Adelina del Valle de Saka	2419
Nº 26612 — De Fadila Dakak de Museli	2419
Nº 26582 — De Pedro Canudas o Pedro José Ambrosio Canudas Lloret	2419
Nº 26581 — De Ernestina Soria de Torino	2419
Nº 26572 — De Román Padilla	2419
Nº 26559 — De Ernesto Díaz Villalba	2419

REMATE JUDICIAL

Nº 26712 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Díaz de los Ríos Rogelio vs. Villanueva Pedro	2419
Nº 26711 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Biaustti Camilo vs. Poma Blanca Leavy	2419
Nº 26710 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Biaustti Camilo vs. Delisa María Poma	2420
Nº 26705 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ojeda Uriburu y Cía. S.R.L. vs. Costilla Hugo Rolando e Ibarbals Santiago	2420
Nº 26704 — Por Efraín Racioppi. Juicio. Martínez Rubén Juan vs. Andrés Gómez Segura	2420
Nº 26703 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Anastasio Castaño	2420
Nº 26694 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Arias Modesto S. vs. Alvarez Enriqueta	2420
Nº 26690 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco de Préstamo y Asistencia Social vs. Pérez, Vicente y Pérez Clotilde Elena Abregú	2421
Nº 26684 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Strachan Yañez y Cía. vs. Rosa Filiberta Pures Flores	2421
Nº 26674 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Zapata de Ortelli Julia vs. Medina Mercedes	2421
Nº 26668 — Por Julio C. Amieva Saravia. Juicio: Lorenzo Juan Cantón	2421
Nº 26649 — Por Julio César Herrera. Juicio: Orellana Ricardo Néstor vs. Cooperativa Gráfica Salta Ltda.	2422
Nº 26648 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Patty Salvador vs. León Gamin	2422
Nº 26647 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Dezzutto Ricardo Lelio vs. Rodríguez Manuel Cornelio	2422
Nº 26596 — Por Efraín Racioppi: Banco de la Provincia de Jujuy vs. Godoy Manuel Simón	2422
Nº 26595 — Por José Alberto Cornejo: Vicente Murguertegui y otros vs. Altos Hornos Güemes S. A.	2423
Nº 26563 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Sucesores de Lorenzo Bessone S.R.L. vs. Atilio Bellini	2423
Nº 26562 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial vs. Villagrán Lucio A. y Espada Pablo	2423
Nº 26561 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial vs. Cajal Lorenzo Rodríguez	2423

CITACION A JUICIO

Nº 26663 — De Masao Eduardo Isijara	2424
Nº 26654 — De Cristina Violeta Barrau de Pérez	2424

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 26673 — De "Zagripanti S.R.L."	2424
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 26613 — De Carmen Rosa Valdez de Giménez	2424
---	------

Sección COMERCIAL

Pág. Nº

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 26718 — De la Gran Rotisería y Pizzería Belgrano S.R.L. 2424

EMISION DE ACCIONES

Nº 26716 — De Inmuebles S.A. 2424

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26715 — De Auto Club Salta para el día 15-6-67 2425
 Nº 26701 — De General Financiera S.A. para el día 17-6-67 2425
 Nº 26698 — De Supermercado La Princesa S. A. para el día 16-6-67 2425
 Nº 26697 — Del Frigorífico Güemes S. A. para el día 16-6-67 2425
 Nº 26693 — De la Asociación Japonesa de Salta para el día 11-6-67 2425

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26713 — Sentencia N. 953 - C.J. Sala 3ra. - Salta 12-5-67. M.R.A. de vs. M.L.A. .. 2426

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4233

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6772/67

Por las presentes actuaciones el señor Arquimides Frierio, por autorización conferida en acta de fecha 27-IV-67 corriente a fs. 2/5, solicita para la entidad denominada "Corporación Sisalera del Norte Argentino Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63, Arts. 18º, 19º inc. 8 b); y que el depósito de garantía que prevé el Art. 318, del Código de Comercio ha sido sustituido por un Balance e Inventario certificado por Contador Público Nacional, don Francisco Morón Jimenez.

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 23 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 24 de estos obrados,

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Corporación Sisalera del Norte Argentino Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Financiera, inmobiliaria y de Mandatos", con domicilio legal en al ciudad de Salta, corriente de fs. 6 a fs. 16 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4255

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6616/67.

La Dirección de Cultura de la Provincia mediante nota Nº 312 de fecha 4 de mayo de 1967, solicita autorización para disponer de la suma de \$ 300.000.— m/n., importe destinado a atender los gastos de premios a instituir, en el con-

curso que se realizará oportunamente para dotar de escudo e himno a la Universidad Católica de Salta, en virtud de la colaboración solicitada por la referida casa de estudios;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Cultura de la Provincia a invertir hasta la suma de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), importe que será destinado para la institución de premios en el concurso que se llevará a cabo para dotar de un escudo e himno a la Universidad Católica de Salta, y a título de colaboración de dicha repartición con la nombrada casa de estudios.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden de la Dirección de Cultura de la Provincia, con la finalidad enunciada precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Ítem 2, Principal 6, Parcial 4 "Premios y Condecoraciones". Orden de Disposición de Fondos número 217, presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4256

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1355/67.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles solicita la provisión de fondos para atender los trabajos contemplados en el Plan de Obras Públicas;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.300.000.— (Seis millones trescientos mil pesos moneda nacional), para su inversión en el Plan de Obras Públicas. Ejercicio 1967, y con imputación a la Cuenta: "Valores a Regularizar, Entrega a cuenta de Presupuesto - Obras Públicas - Ejercicio 1967 - Dirección General de Inmuebles".

Art. 2º — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas

correspondientes de su presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta que se imputa, la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4257

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 471/67.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la donación de un terreno efectuada por los señores Carlos Silverio Oliver, René Felipe Oliver, Oscar Bernardo Frías y Ernesto Belisario Saravia, con destino a la construcción del edificio de una Estación Sanitaria;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación formulada por los señores CARLOS SILVERIO OLIVER, RENE FELIPE OLIVER, OSCAR BERNARDO FRIAS y ERNESTO BELISARIO SARAVIA, de una superficie de 1.000 metros de terreno, situado sobre la Ruta Nacional Nº 68, Catastro número 193 del Departamento La Viña según título registrado a folio 410, Asiento 4 del Libro 2 del R. I. de La Viña, con destino a la construcción del edificio de una Estación Sanitaria.

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y posteriormente cúrsense las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno para que proceda a extender la correspondiente Escritura traslativa de dominio, ya que la obligación de los donantes vence, de acuerdo a las constancias de fs. 3, el día 26 de agosto de 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4258

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que por Resoluciones Nos. 243 y 270/67 se reconocen y se dispone la liquidación de horas extraordinarias devengadas por la empleada de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, Sra. María Rosa N. de Farfán; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de proceder a su liquidación se hace necesario excluirla de las disposiciones del Decreto Nº 13937/66;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse autorizadas las ho-

ras extraordinarias trabajadas por la empleada de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, Sra. MARIA ROSA N. DE FARFAN, Categoría 23 - Personal Administrativo - en el mes de marzo de 1967.

Art. 2º — No es de aplicación al presente caso lo dispuesto por Decreto Nº 13937 del 6 de junio de 1966.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4259

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1346/67.

VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita aprobación, de la Disposición Nº 67/67;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición número 67/67, dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 4 de enero de 1967, cuya parte dispositiva establece:

“Artículo 1º — Aplíquese un día de suspensión al siguiente personal de campaña, por no haber dado cumplimiento hasta la fecha, a la orden de remitir el muestrario de maderas requerido por notas del 2 de Enero y 12 de Abril del corriente año cuyo plazo ha vencido el 2 de Mayo en curso:

“Encargado del Destacamento Forestal Tartagal: Dn. ALCIDES ZAMBRANO.

“Encargado del Destacamento Forestal Las Lajitas: Dn. SERGIO V. VELARDE.

“Encargado del Destacamento Forestal General Pizarro: Dn. FRANCISCO DONCELLA”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4260

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1415/67.

VISTO que el Consejo de Fomento Ganadero, eleva para su aprobación el contrato de locación de servicios suscripto con el señor José María Vázquez;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Consejo de Fomento Ganadero y el señor JOSE MARIA VAZQUEZ, cuyo texto es el siguiente:

“Entre el Consejo de Fomento Ganadero, representado por el señor Presidente del mismo, Pto. Agr. Ubaldo Alberto Ferraris, que en lo sucesivo se denominará “Consejo” por una parte y por la otra el Agrotécnico señor José María Vázquez (L. E. Nº 8.172.649), se ha convenido celebrar el presente contrato:

“PRIMERO: El “Consejo” requiere del señor Vázquez y éste se obliga a prestar sus servicios a la Provincia como Técnico en Inseminación Artificial, pudiendo desempeñar cualquier otra función que el “Consejo” determine.

“SEGUNDO: Durante la vigencia del presente contrato, el “Consejo” por intermedio de Habilitación de Pagos, abonará al Sr. Vázquez la suma de \$ 20.000.— (Veinte mil pesos moneda nacional) mensuales.

“TERCERO: La duración del presente contrato, será de 9' (nueve) meses a partir del 1º de Abril del año 1967 (fecha desde la cual, se viene desempeñando el Sr. Vázquez en sus funciones) quedando a criterio del “Consejo” la renovación del mismo si lo considera necesario.

“CUARTO: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto-Ley 77/56, el Sr. Vázquez, manifiesta su voluntad de no acogerse a los beneficios jubilatorios.

“QUINTO: El Gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, deberá imputarse a la partida existente en el Presupuesto del Consejo de Fomento Ganadero, Ejercicio 1967 “Principal 8 - Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas”.

“SEXTO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el Sr. Vázquez, dará derecho al “Consejo” a rescindir el contrato sin necesidad de interpelación alguna, haciéndose responsable el referido Sr. Vázquez de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse:

“SEPTIMO: Para los fines legales, el Sr. Vázquez, constituye domicilio legal en calle Las Rosas Nº 326 - Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

“De conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y siete”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4261

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

VISTO: Que el día 25 del mes en curso se conmemora un nuevo aniversario de la gloriosa Revolución de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que entre las páginas de nuestra historia la Revolución de Mayo se presenta como uno de los hechos más trascendentales de nuestra nacio-

nalidad, por cuanto, ella marcó el camino de libertad a la Patria, que comenzaba a surgir dentro del concierto de las naciones del mundo, como estado soberano y dueño de su destino;

Que es propósito del Gobierno, conmemorar dignamente el histórico acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el día 25 de mayo del año en curso, el 157 aniversario de la Revolución de Mayo y adhiérese el Gobierno de la Provincia a las disposiciones contenidas en la respectiva orden de Guarnición de la Jefatura Militar Salta.

Art. 2º — Los actos a realizarse en tal oportunidad serán los que a continuación se detallan:

Horas 11.—: Te Deum en la Catedral Basílica, con asistencia de autoridades civiles, militares y eclesiásticas.

Horas 11,30: Cabildo Histórico:

- a) Himno Nacional Argentino;
- b) Alocución patriótica a cargo de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Cnel. (R. E.) Mario Eliseo Cabanillas.
- c) Desfile Militar;
- d) Desfile de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes".

Art. 3º — El Consejo General de Educación, dispondrá que delegaciones de escuelas de su dependencia, asistan a los actos precedentemente enunciados, como así también invítase en igual sentido a Inspección Nacional de Escuelas y los Establecimientos Educativos Secundarios.

Art. 4º — La Municipalidad de la Capital, conjuntamente con Policía de Tránsito, adoptará las medidas pertinentes para el mejor lucimiento de los actos programados.

Art. 5º — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá las medidas necesarias de seguridad.

Art. 6º — Invítase a los señores miembros del Poder Judicial, autoridades militares, civiles, nacionales, provinciales, municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisada, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por su S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4262

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6558/67.

VISTO la resolución ministerial Nº 601 de fecha 10 de abril del año en curso, que auto-

riza a Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a llamar a concurso para la provisión de un cargo en Categoría 28, Clase 03 - Personal Administrativo, de acuerdo a lo prescripto por la ley Nº 3957/65, artículo 3º, inciso e), y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se hace referencia al puntaje obtenido por cada concurrente, habiendo desarrollado los temas de examen de manera satisfactoria, el señor Juan Carlos Romero;

Por ello, y atento lo solicitado mediante nota Nº 225 de fecha 2 de mayo del corriente año, por la repartición citada precedentemente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el concurso realizado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, para cubrir un cargo vacante en Categoría 28, Clase 03 - Personal Administrativo, de conformidad a la Resolución Nº 601 de fecha 10-IV-67.

Art. 2º — Designase al señor JUAN CARLOS ROMERO (M. I. Nº 8.169.737, C.1945), en Categoría 28, Clase 03 - Personal Administrativo de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, quien desempeñará las funciones de Inspector, a partir de la fecha que tome servicio y de conformidad al puntaje obtenido en el concurso realizado oportunamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4263

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

VISTO la renuncia interpuesta, y atento las razones invocadas en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 22 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor Director de Archivo de la Provincia, Dr. ARGENTINO CARO CORREA, y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4264

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Atento las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Juez en lo Correc-

cional Nº 2 del Distrito Judicial del Centro, al doctor RAUL ENRIQUE BRAVO HERRERA, actual Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Nº 4.

Art. 2º — Designase Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Nº 4 del Distrito Judicial del Centro, al doctor JOSE FERNANDO CHAMORRO, actual Fiscal en lo Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Sud.

Art. 3º — Designase Defensor de Menores e Incapaces del Distrito Judicial del Centro, al doctor ARGENTINO CARO CORREA, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 19 de mayo de, 1967.

DECRETO Nº 4265

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Atento las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor MARCOS ENRIQUE ALSINA, M. I. 3.918.766, C. 1902, en el cargo de Director de Archivo de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 19 de mayo de, 1967.

DECRETO Nº 4266

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Atento las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Contador Público Nacional EDUARDO JUSTINIANO RUFINO (C. 1933, M. I. Nº 7.229.722, D. M. 63), en Categoría 7, Clase 03, Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, quien desempeñará las funciones de Asesor Contable de la Oficina de Coordinación de Municipalidades, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4267

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1576/65. Letra G.

VISTO las actuaciones correspondientes a la licitación pública Nº 19 del 17-IX-65 "Adquisición con Financiación de Maquinarias y Equipos para ejecución del Plan de Obras Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que la licitación y adjudicación se aprobó por decreto Nº 11682 del 22-XII-65 y refirmado por decreto 3267 del 14-III-67.

Que es necesario completar los trámites previos a la firma de los contratos, gestionándose ante el Banco Industrial de la República Argentina el aval necesario para la adquisición de las máquinas y ante Dirección Nacional de Vialidad los certificados de liberación de recargos.

Que en el Anexo J del Plan de Obras Públicas Cap. 4 se han previsto los fondos necesarios para el pago de las primeras cuotas y fletes de la adquisición de maquinarias y equipos para ejecución del plan Subsecretaría Asuntos Agrarios.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para concluir las gestiones de compra con financiación de Maquinarias y Equipos correspondientes a la licitación pública Nº 19 del 17-IX-65 y que fueron adjudicadas por decreto número 11682 del 22-XII-65 y refirmado decreto Nº 3267 del 14-III-67.

Art. 2º — Solicitar al Banco Provincial de Salta, el aval correspondiente a la operación ante el Banco Nación, Banco Industrial de la República Argentina o firmas adjudicatarias.

Art. 3º — Los gastos que demanden el presente Decreto se imputarán al Anexo J del Plan de Obras Públicas, Cap. 4, Recursos propios de la administración central. 1º) Pago de las primeras cuotas y fletes para adquisición de maquinarias y equipos para ejecución Plan Subsecretaría de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4268

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1516/67.

VISTO la Resolución Nº 662/67, dictada por el Directorio de Vialidad de Salta y por la que dispone rescindir el contrato de obra suscrito entre Dirección de Vialidad de Salta y la Empresa Conrado Marcuzzi C.C.I. para la ejecución de la obra "Pavimentación de la Pista de Aterrizaje de la Ciudad de S. R. de la Nueva Orán", de acuerdo con lo prescripto por el Artículo 83, Inciso a) y b) del Decreto Ley 76/62, de Obras Públicas vigente, y artículo 41, Incisos a) y b), del Pliego General de Condiciones de la obra;

CONSIDERANDO:

Que dicha obra le fue adjudicada a la Empresa Conrado Marcuzzi C.C.I. por Decreto Nº 908/65, y el contrato pertinente suscripto en fecha 25 de julio de 1965, fijándose un plazo de ejecución de 300 días corridos;

Que durante el desarrollo de los trabajos, el Directorio de Vialidad de la Provincia acordó a la Empresa, por distintas resoluciones 180 días de prórroga del plazo contractual, por causas estimadas justificadas según la evaluación efectuada por el Consejo Técnico de la mencionada repartición;

Que la inspección de la obra, por nota Nº 2453, de fecha 21 de marzo de 1966, y Ordenes de Servicio Nos. 20, del 6 de abril de 1966; 24, de 29 de abril de 1966; 31, del 6 de diciembre de 1966, hizo presente a la empresa la mora en que se encontraba en la ejecución de los trabajos y la necesidad de que adoptara las medidas conducentes para acelerar los trabajos; sin que la Empresa diera cumplimiento a ello;

Que en Nota Nº 57, del 24 de abril del año en curso la Empresa contratista manifiesta que terminará la obra a fines del mes de julio del presente año, siempre que se le acuerde plazo hasta esa época y se acceda a la solución de otros problemas que expone;

Que el Directorio de Vialidad de Salta no hace lugar a la propuesta por considerar que no existe ningún factor o hecho nuevo planteado ni ninguna argumentación novedosa fundada, que lleven a debilitar los hechos concretos que sirvieron de base para adoptar la Resolución Nº 352/67, que le fija fecha definitiva para la terminación de la obra;

Que la falta de terminación de la obra dentro del plazo contractual establecido, ha determinado graves perjuicios a la comunidad de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, privándola del servicio aéreo, que hoy debe considerarse imprescindible para la cabecera de una de las zonas de mayor riqueza dentro de la Provincia;

Que la falta de cumplimiento de los planes de trabajo por parte de la Empresa; la insuficiencia y/o falta de equipo adecuado para realizar los trabajos y el retiro sorpresivo del que existía en obra para realizar otros trabajos; la frecuente ausencia del contratista o su representante en obra; la falta de organización y conducción técnica en la ejecución de los trabajos; el afán reiteradamente demostrado por la Empresa en crear o querer crear situaciones anormales o de deficiencias de carácter técnico, como un medio de querer justificar la mora en la ejecución de los trabajos, posición que la llevó a dedicar la mayor parte de los esfuerzos a provocar discusiones técnico-legales, sin dar a la obra la atención especialísima que correspondía;

Que tratándose de una obra de gran interés y beneficio público es necesario proceder cuanto antes a adoptar las medidas conducentes para la rápida terminación de los trabajos faltantes;

Por ello y atento a los términos de la Resolución Nº 662, dictada por el Directorio de Vialidad de Salta, en fecha 16 de Mayo de 1967, y que integra este instrumento,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la rescisión, dis-

puesta por el Directorio de Vialidad de Salta, mediante Resolución Nº 662, de fecha 16 de Mayo del año en curso, del contrato suscripto entre Dirección de Vialidad de Salta y la Empresa Conrado Marcuzzi C.C.I., para la ejecución de la obra "Pavimentación de la Pista de Aterrizaje de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán" de acuerdo con lo prescripto por el Artículo 83, Incisos a) y b) del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas vigente, y Artículo 41, Incisos a) y b) del Pliego General de Condiciones de la obra.

Art. 2º — La empresa Conrado Marcuzzi C.C.I. queda encuadrada en las consecuencias determinadas por aplicación del artículo Nº 84 de la misma ley.

Art. 3º — Dirección de Vialidad de Salta adoptará las medidas pertinentes para la inmediata terminación de la obra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4269**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expedientes Nos. 47.468/67, 47.342/67, 46.442/66, 47.061/67, 47.445/67, 47.318/67, 47.479/67, 47.247/67, 47.305/67 (2), 47.424/67, 46.427/66, 47.424/67 (2), 46.914/66, 47.403/67, 47.513/67, 47.513/67 (2), 47.008/ (3), 47.024/67 (2); 47.555/67, 47.575/67, 47.538/67, 47.590/67, 47.230/67, 46.248/66 (3), 46.366/66 (4), 46.668/67. Memorándum 110.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diversos profesionales que se desempeñaron en las distintas dependencias del Ministerio del rubro;

Por ello y atento a las providencias que corren agregadas a estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor LUIS GOMEZ, Categoría 16 —Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública—, en el período comprendido entre el 30 y el 31 de diciembre de 1966 inclusive, en reemplazo del doctor José Herrera en uso de licencia reglamentaria; debiendo imputarse este gasto al Anexo H - Servicio de Deudas - Partida 1, Principal 3, Parcial 1/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor LUIS GOMEZ, en la Categoría 16 —Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública—, durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 27 de enero del año en curso inclusive, en reemplazo del doctor José Herrera en uso de licencia reglamentaria; y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Item 1, Capítulo 1, Partida 1, Parcial 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSE ENRIQUE BOCCHIO, L. E. Nº 7.042.931, M. P. Nº 391, en la Categoría 16 (Médico Asistente) Personal Asistencial

de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el 7/3 al 5/4/67 inclusive, en reemplazo del doctor Roberto Kliks Arias en uso de licencia reglamentaria y compensatoria y con afectación al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el doctor EDUARDO MOISES, Lib. Enr. Nº 7.228.160, en la categoría 12 (Médico de Guardia) de la Dirección de Asistencia Pública, durante el período comprendido entre el 12 al 28/9/66, inclusive, en reemplazo del Dr. Dante A. Juárez en uso de licencia reglamentaria fraccionada; debiendo afectarse este gasto al Anexo H, Servicio de Deudas, Partida 1, Principal 3, Parcial 1/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ERNESTO TAMAYO OJEDA, en la categoría 12 (Médico de Guardia) de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el 21 al 31/12/66 inclusive, en reemplazo del doctor Dante A. Juárez en uso de licencia reglamentaria y compensatoria; y con afectación al Anexo H - Servicio de Deudas - Partida 1, Principal 3 - Parcial 1/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ERNESTO TAMAYO OJEDA, en la categoría 12 (Médico de Guardia) de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 4/1/67 inclusive, en reemplazo del doctor Dante A. Juárez en uso de licencia compensatoria, y con afectación al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por el doctor NESTOR VICTORINO RODRIGUEZ, en la Categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública, en el lapso comprendido entre el 31 de enero y el 8 de marzo de 1967 inclusive, en reemplazo del doctor Eduardo Kay Marshall en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 8º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ERNESTO TAMAYO OJEDA, en la categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública, en el período comprendido entre el 2 de febrero y el 10 de marzo de 1967 inclusive, en reemplazo del doctor José M. Hernández, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 9º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSE ENRIQUE BOCCHIO, en la categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública en el período comprendido entre el 27 de enero y el 6 de marzo de 1967 inclusive, en reemplazo del doctor Oscar A. Falcone en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 10. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7º, 8º y 9º del presente decreto se deberá afectar al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 11. — Reconócese los servicios presta-

dos por el doctor LUIS GOMEZ, Lib. Enr. número 7.242.122 en la categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el 10/2 al 24/2/67 inclusive, en reemplazo del doctor José D. Ocaña en uso de licencia reglamentaria; y con afectación al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 12. — Reconócese los servicios prestados por el doctor RONALD LEONCIO MONASTERIO, L. E. Nº 5.961.028 en la categoría 15 (Médico Agregado) Personal Asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 4/1 al 17/2/67 inclusive, en reemplazo del doctor Duilio A. Yorio en uso de licencia reglamentaria y compensatoria, con afectación al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 13. — Reconócese los servicios prestados por el doctor JORGE RAUL COISMAN, L. E. Nº 1.991.718 en la categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 23 y el 31 de diciembre de 1966 inclusive, en reemplazo del doctor Julio J. Dousset en uso de licencia reglamentaria; y con afectación al Anexo H - Servicio de Deudas - Partida 1, Principal 3, Parcial 1/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 14. — Reconócese los servicios prestados por el doctor JORGE RAUL COISMAN, en la categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 1/1 al 14/2/67 inclusive, en reemplazo del doctor Julio J. Dousset en uso de licencia reglamentaria y compensatoria; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 15. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. EDUARDO MOISES - L. E. Nº 7.228.160 - en la categoría 12 - (Médico de Guardia) Personal Asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", durante el período comprendido entre el 2/1 al 15/2/67 inclusive, en reemplazo del Dr. Enrique D'Uva en uso de licencia reglamentaria y compensatoria; y con imputación al Anexo E - Inciso Único - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 16. — Reconócese los servicios prestados por el doctor LUIS GOMEZ, Lib. Enr. número 7.242.122, en la categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el 13 de enero al 13 de febrero del año en curso inclusive, en reemplazo del doctor Pedro A. Álvarez en uso de licencia reglamentaria y compensatoria; debiendo afectarse este gasto al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 17. — Reconócese los servicios prestados por la Hna. MARIA TERESA SANTILLAN en la categoría 25 Personal Asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", en el período existente entre el 26 de junio y el 31 de diciem-

bre de 1966 inclusive, en cargo vacante existente en Presupuesto.

Art. 18. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 del presente decreto, se deberá afectar al Anexo H - Servicios de Deudas - Partida 1, Principal 3, Parcial 1/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 19. — Reconócese los servicios prestados por la Hna. MARIA TERESA SANTILLAN en la categoría 25, Personal Asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º y el 19 de enero de 1967 inclusive, y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 20. — Reconócese los servicios prestados por el doctor ANDRES ESTRADA, en la categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, en el período comprendido entre el 17 de febrero y el 4 de abril del año en curso inclusive, en reemplazo de la Dra. Pía A. de Corrado Roncaglia, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria; y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 21. — Reconócese los servicios prestados por la Dra. BALDRAMINA F. SAJAREVICH, en la categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, por una guardia efectuada el día 29 de marzo del corriente año, en reemplazo del doctor Jorge Argüello Vélez en uso de licencia por enfermedad; y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 22. — Reconócese los servicios prestados por el doctor ALBANO ALVAREZ CESAR, en la categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, por una guardia efectuada el día 28 de marzo del corriente año, en reemplazo del doctor Víctor M. Chiquiar en uso de licencia por enfermedad; debiendo afectarse este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 23. — Reconócese los servicios prestados por el doctor ALBERTO MANUEL ABDO, en la categoría 15 (Bioquímico Agregado) Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido entre el 1/9/66 y el 2/11/66 inclusive, en reemplazo del doctor Carlos E. Rosso en uso de licencia reglamentaria y compensatoria correspondiente a los años 1965 y 1966.

Art. 24. — Reconócese los servicios prestados por el doctor ALBERTO MANUEL ABDO, en la categoría 15 (Bioquímico Agregado) Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el lapso comprendido entre el 3/11/66 y el 31/12/66 inclusive, en reemplazo del doctor Carlos E. Rosso en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 25. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del presente decreto, se deberá imputar al Anexo H - Servicio de Deudas - Partida 1, Princi-

pal 3, Parcial 1/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 26. Reconócese los servicios prestados por el doctor ALBERTO MANUEL ABDO, en la categoría 15 (Bioquímico Agregado) Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el período comprendido entre el 1/1/67 y el 31/3/67 inclusive, en reemplazo del doctor Carlos E. Rosso en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo; debiendo afectarse este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 27. — Reconócese los servicios prestados por el doctor ALBANO ALVAREZ CESAR, en la categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, por una guardia realizada el día 10 de abril del año en curso, en reemplazo del doctor Nicolás Gentile Presti en uso de licencia por enfermedad, y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Item 1, Partida 2, Capítulo 1, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 28. — Reconócese los servicios prestados por la señorita MARIA ELIZABETH VELIZ, C. I. Nº 193.729, Policía de Salta, en la categoría 25 -Enfermera- Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido entre el 27/1 y el 10/3/67 inclusive, en reemplazo de la señora Isabel Morales de Stojanovich quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo; debiendo afectarse este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 29. — Reconócese los servicios prestados por el doctor DANTON J. CERMESONI, en la categoría 5 (Jefe Zonal de El Carril) Personal Administrativo de Dirección del Interior, durante el tiempo comprendido entre el 14 y el 31 de marzo del corriente año inclusive, en cargo vacante existente en presupuesto; y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 30. — Reconócese los servicios prestados por el doctor DANTON J. CERMESONI, en categoría 5 - Personal Administrativo, quien desempeñara funciones de Jefe Zonal de la localidad de El Carril, en el tiempo comprendido entre el 1º al 7 inclusive del mes de abril del año en curso, en cargo vacante existente en presupuesto; y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Partida 1, Principal 1, Item 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 31. — Reconócese los servicios prestados por el doctor RUPERTO WADI MIMESSI, en la categoría 5 - Jefe Zonal de Salvador Mazza - Personal Administrativo de Dirección del Interior, en el lapso comprendido entre el 1º de febrero y el 26 de marzo del corriente año, en vacante por renuncia del doctor José Sanuy, con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 32. — Reconócese los servicios prestados por el doctor RAUL ROMEO MEDINA, en la categoría 6 - Médico Zonal de Cafayate -

Personal Asistencial de la Dirección del Interior, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del corriente año, en cargo vacante por renuncia de la Dra. Luisa N. Nanni; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 33. — Reconócese los servicios prestados por la señorita LUISA TERESA KUHNE MARQUEZ, en la categoría 25 - Personal Asistencial del Hospital "Dr. J. Corbalán" de Rosario de Lerma (Dirección del Interior), en el lapso comprendido entre el 19 de mayo y el 25 de julio de 1966 inclusive, en cargo vacante existente en presupuesto de la mencionada Dirección; con afectación al Anexo H, Servicio de Deudas - Partida 1, Principal 3, Parcial 1/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 34. — Reconócese los servicios prestados por el doctor SAN MARTIN CABRERA, en la categoría 12 (Jefe de Clínica) Personal Asistencial del Hospital de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección del Interior, durante el tiempo comprendido entre el 6/4/66 y el 5/5/66 inclusive, en reemplazo del doctor Francisco J. Iglesias en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo; debiendo afectarse este gasto al Anexo H - Servicio de Deudas - Partida 1, Principal 3, Parcial 1/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 35. — Reconócese los servicios prestados por el doctor RUTMAN GOMEZ SALAS, en la categoría 16 (Odontólogo Asistente) Personal Asistencial del Hospital de El Carmen, de Metán, dependiente de Dirección del Interior, durante el tiempo comprendido entre el 4/7/66 y el 31/12/66 inclusive, en reemplazo del doctor Alfredo A. Povoli quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldos y con afectación al Anexo H - Servicio de Deudas - Partida 1, Principal 3, Parcial 1/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 36. — Reconócese los servicios prestados por el doctor RUTMAN GOMEZ SALAS, en la categoría 16 (Odontólogo Asistente) Personal Asistencial del Hospital de El Carmen, de Metán, dependiente de Dirección del Interior, durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 3/1/67 inclusive, en reemplazo del doctor Alfredo A. Povoli que se encontraba en uso de licencia sin goce de sueldo; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 37. — Reconócese los servicios prestados por el doctor HUGO RICARDO CRISCUOLO, en la categoría 6 Médico Zonal de El Carril - Personal Asistencial, durante el tiempo comprendido entre el 3 y el 22 de febrero del año en curso inclusive, en reemplazo del doctor Conrado Gastón Figueroa en uso de licencia reglamentaria y compensatoria; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 38. — Reconócese los servicios prestados por el doctor FELIPE TILCA, en la categoría 6 - Médico Zonal de Guachipas, en el lapso comprendido entre el 12/12/66 y el 31/12/66 inclusive, en reemplazo del doctor Eugenio Romanov en uso de licencia reglamentaria y

compensatoria; y con afectación al Anexo H - Servicio de Deudas - Partida 1, Principal 3 - Parcial 1/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 39. — Reconócese los servicios prestados por el doctor FELIPE TILCA, en la categoría 6 - Médico Zonal de Guachipas, durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 23 de enero del año en curso inclusive, en reemplazo del doctor Eugenio Romanov en uso de licencia reglamentaria y compensatoria respectivamente; con afectación al Anexo E, Inciso Único, Item 1, Capítulo 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 40. — Reconócese los servicios prestados por el doctor OSCAR LUIS OSSOLA, como Profesor de las Cátedras de Dermatología y Oftalmología en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", con dos (2) horas semanales, durante el tiempo comprendido entre el 21/3/66 al 5/9/66 inclusive, en cargo vacante existente en la citada repartición y con afectación al Anexo H - Servicio de Deudas - Partida 1, Principal 3, Parcial 1/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 41. — Reconócese los servicios prestados por la Dra. CARMEN J. J. DE VALENTE, como Profesora de Dietética con dos (2) horas semanales en la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", durante el tiempo comprendido entre el 19/9/66 y el 14/12/66 inclusive, en reemplazo de la Srta. Berta Yazlle en uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo.

Art. 42. — Reconócese los servicios prestados por la Dra. CARMEN J. J. DE VALENTE, como Profesora de Instituto a la Nutrición con dos (2) horas semanales en la Escuela de Asistentes Sociales, durante el tiempo comprendido entre el 19/9/66 y el 31/12/66 inclusive, en reemplazo de la Srta. Berta Yazlle en uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo.

Art. 43. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del presente decreto, se deberá imputar al Anexo H - Servicio de Deudas - Partida 1, Principal 3 - Parcial 1/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 44. — Reconócese los servicios prestados por la Dra. CARMEN J. J. DE VALENTE, como Profesora de Instituto a la Nutrición con dos (2) horas semanales en la Escuela de Asistentes Sociales, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo del año en curso inclusive, en reemplazo de la Srta. Berta Yazlle en uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo; y con afectación al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 45. — Reconócese los servicios prestados por el doctor OSCAR LUIS OSSOLA, en la categoría 6 - Médico Zonal de Campo Quijano - Personal Asistencial dependiente de Dirección del Interior, durante el tiempo comprendido entre el 6 de marzo y el 11 de abril de 1967 inclusive, en reemplazo del doctor Juan Carlos García en uso de licencia reglamentaria y compensatoria respectivamente, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 46. — Reconócese los servicios prestados por el doctor RAUL ATILIO BELLINI, en la categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, por tres (3) guardias efectuadas durante los días 22/3/67; 26 al 27/3/67 y 29 al 30/3/67 en reemplazo de la Dra. María A. Cortes de Reuter en uso de licencia por enfermedad y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 47. — Reconócese los servicios prestados por el doctor DANTON J. CERMESONI en la categoría 6 (Médico Zonal de El Carril) Personal Asistencial dependiente de Dirección del Interior, durante el tiempo comprendido entre el 3/2/67 y el 6/3/67 inclusive, en reemplazo del doctor Conrado G. Figueroa en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 48. — Reconócese los servicios prestados por el doctor DANTON J. CERMESONI, en la categoría 6 (Médico Zonal de El Carril), Personal Asistencial dependiente de Dirección del Interior, durante el tiempo comprendido entre el 7/3/67 y el 13/3/67 inclusive, en reemplazo del doctor Conrado G. Figueroa en uso de licencia por enfermedad.

Art. 49. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 50. — Reconócese los servicios prestados por el doctor RAUL ROMEO MEDINA, en la categoría 6 (Médico Zonal de Cafayate) Personal Asistencial dependiente de Dirección del Interior, durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 28 de febrero del año en curso inclusive, en cargo vacante por renuncia de la Dra. Luisa S. Nanni; y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 51. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4270

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4989/67-C (Nº 1352/67; 2335/65 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO los presentes expedientes mediante los cuales se comprueba que solicitantes de pensiones a la vejez de Capital y Campaña, han extremado los requisitos exigidos por la Ley 1204 para la obtención de tal beneficio;

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 570-I dictada por el señor Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 6;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus par-

tes la Resolución Nº 570-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de mayo de 1967, mediante la cual se acuerdan pensiones a la vejez Nros. 8385 al 8435 a solicitantes de la Capital y del interior de la provincia, a partir del mes de la fecha del presente decreto, quedando sujetas las mismas a caducidad, aumento o disminución en sus montos, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4271

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.321/67.

Visto que mediante Resolución Ministerial Nº 741 de fecha 3 de marzo del año en curso, se dispone instruir un sumario administrativo tendiente a establecer la responsabilidad de la Srta. María Margarita Argañaraz, Personal Asistencial del Instituto de Endocrinología en los hechos denunciados por la repartición a la cual pertenece la misma; y

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas en el sumario de referencia surge en forma clara la responsabilidad de la acusada de "abandono de servicios";

Que no se pueden aceptar actos de indisciplina y falta de responsabilidad como los incurridos por la citada empleada, máxime si se tiene en cuenta los antecedentes disciplinarios obrantes en el legajo personal de la misma, entorpeciendo con ellos las elementales normas de conducta que debe existir en las reparticiones dependientes del Estado Provincial.

Por ello, atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 24;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a la Srta. MARIA MARGARITA ARGANARAZ, Categoría 26, Personal Asistencial del Instituto de Endocrinología, a partir del día 6 de marzo ppdo., fecha desde la cual se encontraba suspendida preventivamente de sus funciones, mediante Resolución Ministerial Nº 741 de fecha 3 de marzo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4272

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4997-M-67, 3195-G/63 (Nº 2700/54, 2476/52, 3935/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto que la señora Angélica Martínez, solicita pensión y subsidio para su hija menor Ana María Guaymás, en su carácter de hija del jubilado fallecido Dn. Víctor Mateo Guaymás;

Atento al cómputo practicado y a las facultades conferidas por el Decreto Ley 77/56 y Decreto 771/66, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 599-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 12 de mayo de 1967, que acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. c) del Decreto Ley 77/56 a la menor ANA MARIA GUAYMAS en su carácter de hija del jubilado fallecido Dn. Víctor Mateo Guaymás, con un haber de pensión mensual determinado por la Ley 3372, de \$ 9.727 m/n. (Nueve mil setecientos veintisiete pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (12 de noviembre de 1966); como así también se otorga a la Sra. ANGELICA MARTINEZ, un subsidio por la suma de \$ 19.500 m/n. (Diecinueve mil quinientos pesos m/n.) cantidad a que ascienden los gastos ocasionados por el fallecimiento del Sr. Víctor M. Guaymás, de acuerdo a las disposiciones del art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, erogación que deberá imputarse al rubro "SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56".

Art. 2º — Déjase establecido que el beneficio de pensión otorgado en el artículo 1º del presente Decreto deberá ser liquidado a favor de la Sra. ANGELICA MARTINEZ, L. C. Nº 1.260.490 en su carácter de madre de la menor Ana María Guaymás.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4273

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1486/67.

Visto que la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Buenos Aires invita a que se destaque un profesional para que participe en la segunda parte del cursillo intensivo sobre "Operación de Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales", que se llevará a cabo en Buenos Aires entre los días 29 de mayo y 3 de junio próximo; y del consecutivo, sobre "Lagunas de Estabilización", que se realizará del 5 al 10 de junio venidero;

Atento al interés que representa para Administración General de Aguas de Salta la adquisición de conocimientos específicos por parte de sus profesionales,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al Ayudante Profesional de la Administración General de Aguas de Salta, Ingeniero WALTER LUIZ LUNA, para que asista a los cursillos expresados precedentemente, organizados por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4274

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 5577/66.

Visto que vecinos de La Poma solicitan se les acuerde un subsidio para la construcción de la Escuela Nacional Nº 165, de El Saladillo, que llevarán a cabo con la colaboración personal en mano de obra y provisión de algunos materiales;

CONSIDERANDO:

Que habiendo dado vistas Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de las respectivas actuaciones, la Repartición informa que la misma podría aportar el asesoramiento técnico e inspecciones, y que el monto del subsidio a otorgar tendría que ser del orden de los \$ 500.000 m/n. para que pueda efectuarse la obra;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional) a la MUNICIPALIDAD DE LA POMA, con destino a la construcción de la Escuela Nacional Nº 165 de El Saladillo.

Art. 2º — El subsidio se liquidará a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA para que adquiera el material necesario para la obra, con rendición de cuentas y la intervención pertinente de la Contaduría General de la Provincia y se imputará al Anexo J, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 15, Refeción, ampliación y conservación edificios escolares nacionales en la Provincia, Orden de Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4275

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expedientes Nros. 1127/63 - 3563 - 3518/62;
152/63 - 2950/63 - 1972/63 - 1201/62 y
3052/64.

Visto que por Convénio suscripto con el Gobierno Federal con fecha 18 de abril de 1963 quedan a cargo de la Provincia la realización de los estudios, proyectos y ejecución de las obras indispensables al desarrollo y modernización del Aeropuerto Salta;

CONSIDERANDO:

Que el carácter altamente especializado de los estudios y proyectos a realizar exige el contar con un equipo técnico de expertos en Ingeniería de Aeropuertos;

Que dada la urgencia de adaptar el Aeropuerto Salta a las exigencias del moderno material de vuelo incorporado y próximo a incorporarse a las Compañías Aerocomerciales del país hacen de imperiosa necesidad iniciar los referidos estudios para concretar al más breve plazo las obras respectivas;

Que los referidos estudios tuvieron comienzo de ejecución con los trabajos realizados en forma honoraria por el Ing. Civil Don Oscar Adolfo Alemán, de acuerdo al Decreto Nº 5438/62 y que sirvieran de base para la formalización del referido Convenio con el Gobierno Nacional;

Que la firma de Ingenieros Consultores (ORESA - Organización para el Estudio de Aeropuertos) integrada por los Ingenieros Civiles Oscar Adolfo Alemán, Luis Mario Zalazar y Tomás F. Hughes por la razón antedicha, por el grado de especialización y antecedentes profesionales de sus integrantes, se encuentra en las mejores condiciones para realizar los referidos estudios y proyectos, por lo que se hace aconsejable su contratación directa;

Que dicho temperamento fue adoptado por diversos Gobiernos de Provincia, al contratar con los referidos profesionales, en forma directa la ejecución de proyectos similares;

Que un llamado a concurso de antecedentes con dicho fin, solo significará una mayor dilación y costo para la realización de los referidos estudios, ya que no existirá competencia de honorarios por estar éstos fijados por las Leyes Nacionales y Provinciales de Aranceles;

Que en la conferencia de Gobernadores del Noroeste, efectuada en abril del año en curso, se consideró el mejoramiento de la pista del Aeropuerto de Salta;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Facúltase a la DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA y AERONAUTICA DE LA PROVINCIA a formalizar con los Ingenieros Consultores OSCAR ADOLFO ALEMAN, LUIS MARIA ZALAZAR y TOMAS F. HUGHES agrupados bajo la sigla ORESA (Organización para el Estudio de Aeropuertos) un contrato para la ejecución de los estudios y proyectos y preparación de la documentación técnica de licitación para las obras de desarrollo del Aeropuerto Salta, de acuerdo a las previsiones del Convenio suscripto a tal efecto con el Gobierno Nacional.

Art. 2º — El referido contrato se ajustará a las previsiones de la Ley de Aranceles vigentes

y sus términos serán sometidos a la ratificación de este Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4276

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1331/67.

Visto que Dirección de Turismo y Cultura solicita se adscriba a su jurisdicción a personal de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a fin de poder desarrollar el plan que la Dirección se ha trazado y el que consta de distintos enfoques técnicos;

Atento a la conformidad dada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Adscribese a DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA DE LA PROVINCIA, al siguiente personal de Dirección de Viviendas y Arquitectura:

Arq. WILLIAMS RAMON ZERDAN, Categoría 05.

Arq. ENRIQUE LUIS LIMA MEINERS, Categoría 06.

Arq. JULIO R. TEN, Categoría 06.

Ing. FERNANDO MARIO CARRASCO, Categoría 06.

Sr. VICENTE DOMINGO GALLIPOLI, Categoría 10.

Srta. SARA ELENA AVELLANEDA, Categoría 10.

Sr. HERMAN FONZO, Categoría 21.

Art. 2º — DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA DE LA PROVINCIA considerará los cargos correspondientes a este personal, en su presupuesto para el Ejercicio 1968, e incorporará a sus titulares al mismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4277

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3857/66.

Visto la transferencia de una motoniveladora que efectúa Dirección de Vialidad de Salta a la Municipalidad de General Mosconi, de acuerdo con el convenio suscripto al efecto;

Atento a lo dispuesto por el art. 52 de la Ley Nº 705 de Contabilidad vigente,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase el convenio suscripto entre DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA y la MUNICIPALIDAD DE GENERAL MOSCONI, que a la letra dice:

“En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete se celebra el presente Convenio a los fines de proceder a la transferencia por parte de la Dirección de Vialidad de Salta a la Municipalidad de General Mosconi el equipo cuyo detalle se especifica a continuación:

“1 (Una) motoniveladora N° 48-E, marca Aveling-Ricza, modelo M. L. 1 motor Diesel Inglés de 6 cilindros Ford, Serie 590-E, N° 233783, equipada con 6 (seis) cubiertas medida 1300 x 23, dínamo de 12 (doce) voltios N° 22704-A-7-57-C 40 LO, arranque de 12 (doce) voltios N° 512 S.G.R. 162, 7 N.O. 159665 bomba de inyección marca SIMM S.P.E.S.A. 755520, 2 (dos) baterías de 6 (seis) volts. de 90 (noventa) amperes.

“PRECIO DE VENTA Y CONDICIONES DE PAGO: El precio total del equipo precedentemente detallado es de \$ 1.000.000 m/n. (Un millón de pesos moneda nacional) pagaderos en la siguiente forma: 20 cuotas mensuales de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), cada una, que serán retenidas por Contaduría General de la Provincia de las participaciones que le corresponden a la Municipalidad de General Mosconi y depositados en la cuenta corriente de la Dirección de Vialidad de Salta. Estas retenciones serán a contar de las participaciones del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, hasta la de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho inclusive.

“El equipo, en el estado de uso en que se encuentra, será entregado por la Dirección de Vialidad de Salta, en la ciudad de Salta, quedando a cargo, desde ese momento, de la Municipalidad de Gral. Mosconi, a todos los efectos que pudieran corresponder.

“En los términos y condiciones pre-insertos, queda formalizado el presente convenio a cuya observancia y fiel cumplimiento se obligan las partes, aceptando sin reservas todo el contenido en el mismo.

“Leído y ratificado el presente convenio, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

“Fdo.: Ing. ANTONIO MONTEROS, Presidente del Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta - VICENTE ATENCIO, Intendente Municipal”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA**Cornejo Isasmendi**

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4278

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 1430/67.

Visto que Administración General de Aguas de Salta solicita se incremente las tasas de los servicios sanitarios que presta.

CONSIDERANDO:

Que el planteo de Administración General de Aguas de Salta se funda en que las tarifas que actualmente se cobran “son completamente deficitarias, debido a, entre otras causas, los aumentos de jornales del personal afectado, sueldo vital mínimo, materiales, herramientas, combustibles, lubricantes, energía eléctrica, equipos de reparación, etc.;

Que, además, la sistemática extensión de redes e instalaciones de nuevas plantas de bombeo, demandan en cada oportunidad el aumento del plantel básico de operarios, con los consiguientes gastos de funcionamiento,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° — A partir del día 1° de julio de 1967, las tasas de los servicios sanitarios prestados por Administración General de Aguas de Salta se incrementarán en la siguiente proporción:

Agua corriente	50%
Cloacal	70%

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA**Cornejo Isasmendi**

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4279

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 1127/63 y agregados.

Visto la imperiosa necesidad que tiene la Provincia de modernizar el Aeropuerto Salta de la Ciudad Capital, para adecuarlo a las exigencias técnicas y operativas de las aeronaves recientemente incorporadas y próximas a incorporarse a las flotas de las Empresas Aerocomerciales Estatales y Privadas; y

CONSIDERANDO:

Que la no adopción de las medidas tendientes a concretar tales facilidades significará dejar a la Provincia marginada, en el desarrollo del transporte aéreo nacional, regional e internacional;

Que por Decreto N° 4762/62 la Intervención Federal de la Provincia autoriza al Presidente del Directorio de Vialidad de Salta a ejecutar las gestiones para formalizar un convenio con los organismos nacionales competentes para adecuar las citadas pistas del Aeropuerto Salta, a la necesidad del transporte aéreo y proyectar una pista definitiva que cubra las exigencias del desarrollo de tales servicios;

Que tal fin y por Decreto N° 5438/62 se designó al Ing. Civil don Oscar Adolfo Alemán, para que en forma honoraria efectúe las gestio-

nes pertinentes en representación de la Provincia quien produce un informe técnico el que corre agregado a fs. 9 del Expte. N° 1127/63, del Ministerio de Economía, Finanzas, y Obras Públicas y aprobado por la Dirección de Vialidad de Salta a fs. 29 del mismo expediente;

Que a raíz del mencionado informe y las gestiones realizadas se formaliza un convenio entre la Secretaría de Estado de Aeronáutica y la Intervención Federal de la Provincia, el que es suscripto con fecha 18 de abril de 1963 estando agregado a fs. 3 del citado expediente;

Que dicho convenio es ratificado por el Gobierno Nacional por Decreto Ley N° 5172/63 estando aún pendiente su ratificación por el Estado Provincial;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Ratifícase el convenio suscripto el 18 de abril de 1963, entre el Estado Nacional (Secretaría de Aeronáutica) y la Intervención Federal de la Provincia, para el desarrollo del Aeropuerto Salta y complementariamente los de Orán y Tartagal.

Art. 2°.— La DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA y la DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA arbitrarán las medidas para dar cumplimiento al más breve plazo a las previsiones del referido convenio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4280

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 1228/67.

Visto que el señor Bartolomé López solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Fracción C y D" de la Finca La Isla de San Miguel, Catastro 2510/11, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una superficie bajo riego de 56,7000 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios establecidos en el Código de Aguas de la Provincia, y se ha efectuado la publicación de edictos citatorios, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente, y en la forma propuesta en su Resolución N° 204, de fecha 23 de febrero del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público a favor del señor BARTOLOME LOPEZ, para irrigar con carácter eventual, una superficie de

56,7000 Has., del inmueble de su propiedad, denominado "FRACCION C y D" de la Finca La Isla de San Miguel, Catastro N° 2510 y 2511, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 29,77 l/segundo a derivar del Río Toro (margen izquierda) por el Canal IV y acequia "Tejada".

Art. 2° — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4281

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 1351/67.

Visto que por decreto N° 2367, del 9 de enero de 1967, se dispone la suspensión de todas las obras públicas contratadas y adjudicadas, que no hayan tenido principio de ejecución, en todo el ámbito de la Provincia;

Que el art. 3° del mismo decreto, supedita el levantamiento de la suspensión al grado de prioridad de la necesidad de la obra que surja del estudio que efectúen los organismos técnicos en colaboración con CODESA;

Que efectuado el análisis, resultan de necesidad inmediata la realización de las obras: "Construcción Escuela en Los Sauces - Dpto. Guachipas"; "Construcción Puesto Sanitario en Palomitas" y "Construcción Escuela en La Calderilla - Dpto. La Caldera" a cargo de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y "Ampliación agua corriente en San Carlos, Dpto. San Carlos"; "Provisión agua corriente Barrio Manjón y Mitre - Ciudad"; Represa Amblayo Dpto. La Viña" y "Ampliación agua corriente en La Viña" a cargo de Administración General de Aguas de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Libérase de la condición impuesta por decreto N° 2367/67 y autorizase la iniciación de las siguientes obras exclusivamente:

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia:

Construcción Escuela en Los Sauces - Dpto. Guachipas;

Construcción Puesto Sanitario en Palomitas;

Construcción Escuela en La Calderilla - Dpto. La Caldera.

Administración General de Aguas de Salta:

Ampliación agua cte. en San Carlos - Dpto. San Carlos;

Provisión de agua cte. B. Manjón y Mitre - Salta - Capital;

Represa Amblayo, Dpto. La Viña;
Ampliación agua corriente en La Viña.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4282

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1288/67.

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita se incluya en el Plan de Obras Públicas vigente, la partida de \$ 75.570 m/n. correspondiente a la Subsecretaría de Obras Públicas que fue omitida, no obstante estar considerada en el Plan de Créditos Mínimos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en el Anexo "J", Inciso V, Capítulo III, Título 8, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Parcial 1, Funcionamiento Oficina de Planeamiento Provincial, Municipal, del Plan de Obras Públicas aprobado por Decreto Nº 3342, del 21 de marzo de 1967, el crédito de \$ 75.570 m/n. (Setenta y cinco mil quinientos setenta pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

EDICTO DE MINA

Nº 26679

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, el señor Manuel Sergio Oliveros en 17 de marzo de 1966 por Expte. Nº 5358-O, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se describirá, habiéndola cedido en la totalidad de sus derechos a favor de Bettella Hermanos S. A. M. I. C. I., con fecha 21 de diciembre de 1966. Se toma como punto de referencia el Mojón Nº 10 de la poligonal presentada en el expediente, de la mina "María Inés", Nº 5210-O-65, y se miden 2.300 mts., az. 110º para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 2000 mts. az. 110º, 10.000 mts. az. 200º, 2.000 mts. az. 290º y finalmente 10.000 mts. az. 20º para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 31-5 al 13-6-67

Nº 26678

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Mi-

nas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Luis Azán en 17 de marzo de 1966 por Exp. Nº 5359-A, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: la que con fecha 9 de febrero de 1967 fue cedida en la totalidad de los derechos al señor Eduardo Alberto Alfredo Fornasari. Se toma como punto de referencia el Mojón Nº 30 de la poligonal presentada en el expediente de la mina María Inés, Nº 5210-O-65, y se miden 300 mts. az. 110º para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 2000 mts. az. 110º, 10.000 mts. az. 200, 2000 mts. az. 290 y finalmente 10.000 mts. az. 20º, llegando al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 31-5 al 13-6-67

Nº 26614

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Anastasio Antonio Martínez, en 19 de diciembre de 1966 por Expte. Nº 5:597-M, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de Referencia (P.R.) la confluencia de la Quebrada de Las Capillas con la Quebrada del Jumiál, desde donde se miden 1.300 mts. con azimut 0º para llegar al Punto de Partida (P.P.) desde este punto se miden 5.000 mts. con azimut 309º, luego 4.000 mts. azimut 39º, luego 5.000 mts. azimut 129º y finalmente 4.000 mts. azimut 219º, cerrando de esta manera una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26579

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Musa Zarif por Expte. Nº 4.967-Z, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del centro geométrico del edificio de la iglesia de Iruya, se traza una línea de 3 kms. rumbo al Sud para llegar al punto A, desde donde se miden 5 kms. al Sud para llegar al punto B; 2.000 mts. al Este para llegar al punto C; 2.500 metros al Norte para llegar al punto D; 2.000 mts. al Este para llegar al punto E; 2.500 mts. al Norte para llegar al punto F y por último 4.000 mts. al Oeste para llegar nuevamente al punto A y cerrar así la superficie de 1.500 hectáreas o sean 3 unidades de 500 has. cada una. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, mayo 4 de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 23-5 al 6-6-67

Nº 26577

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, doña Nieves Díaz de Vera Alvarado en 22 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5670-D, ha solicitado en el Dpto. de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia las confluencias de los Ríos Calchaquí y Capilla o Mina y de allí 2.000 m. al Norte se llega al P. P. 2500 m. al Este, 4000 m. al Norte, 5000 m. al Oeste, 4000 m. al Sud y finalmente 2500 m. al Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 22-5 al 5-6-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26719

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA**A. G. A. S.**

CONVOCAR a Licitación Pública para la adquisición de elementos destinados a Máquinas Topadoras Tipo Caterpillar.

Presupuesto Oficial: \$ 518.600 m/n.

Apertura: 22 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones en el Departamento Electromecánico de la A.G.A.S. calle San Luis Nº 52 Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 30 de mayo de 1967.

Valor al cobro \$ 920.

e) 2 al 6-6-67

Nº 26717

AVISO DE LICITACION**Agua y Energía Eléctrica - Divisional Salta**

Secretaría de Estado de Energía y Combustible

LICITACION PUBLICA Nº 1/67**Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad en las Dependencias de la Divisional Salta**

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de junio de 1967 a las 10 horas, para la presentación de propuestas y para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad en las dependencias y bienes depositados en cada uno de los sectores dependientes de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA - DIVISIONAL SALTA, sito en: CENTRAL SALTA, calle Olavarría y Coronel Vidt, CENTRAL JURAMENTO, calle Juramento y España y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, calle Buenos Aires Nº 155, Salta, de propiedad de esta Empresa contando con un

presupuesto oficial de \$ 2.600.000 (Dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal).

La documentación puede ser consultada y/o retirada en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica: calle Buenos Aires Nº 155 Salta; en Tucumán, calle Monteagudo Nº 660; en Buenos Aires, calle Lavalle 1554.

Las ofertas deberán ser presentadas por los oferentes en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica, calle Buenos Aires Nº 155, Salta, y se recibirán hasta el día y hora establecidos en el presente llamado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Jefe Divisional, con la siguiente leyenda:

LICITACION PUBLICA Nº 1-67 PARA EL DIA 28-6-67 A HORAS 10 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIVISIONAL SALTA.

La apertura de las propuestas se llevarán a cabo en las oficinas de la calle Buenos Aires Nº 155, Salta por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse acompañadas de la constancia de un depósito de garantía del uno por ciento (1%) del importe total del presupuesto oficial.

**Agua y Energía Eléctrica
Divisional Salta**

Imp. \$ 1.180

e) 2-6-67

Nº 26682

Secretaría de Estado de Obras Públicas**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION****LICITACION PUBLICA**

Cal natural aérea hidratada en polvo. Expediente: 11.845/1967. 9-6-1967 a las 15.15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Valor al cobro \$ 920.

e) 31-5 al 2-6-67

Nº 26660

Comando en Jefe del Ejército

Dirección General de Fabricaciones Militares**Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 18/67

Llámase a licitación pública Nº 18/67, a realizarse el día 10 de julio de 1967 a horas 12 por la "provisión, instalación y puesta a punto de una caldera", con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$n. 200.

Valor al cobro \$ 1.000

e) 29-5 al 9-6-67

N° 26615

**Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
(INTA)****Estación Experimental Agropecuaria Salta****LICITACION PUBLICA N° 2/67**

Llámase a Licitación Pública N° 2 para el día 12 de junio de 1967 a las hs. 16 para el acarreo de aproximadamente 6.000 m3. de tierra a una distancia de 1½ km. puesto sobre camión.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse sin cargo en la Administración de esta Estación Experimental, Cerrillos (Salta), donde tendrá lugar el acto de apertura.

Darío Fernández de Ullivarri
Ingeniero Agrónomo
Mat. Prof. 1902

Imp. \$ 900.

e) 26-5 al 2-6-67

LICITACION PUBLICA DE VENTA

N° 26683

Comando en Jefe del Ejército
D. G. F. M.

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA DE VENTA N° 2/67

A realizarse el día 16 de junio de 1967 a las 10 horas, por la venta de chatarra de hierro dulce, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia General de Ventas y Dirección de Producción) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; Altos Hornos Zapla, Palpalá, Pvcia. de Jujuy; Fábrica Militar de Acero, Carlos Pellegrini, 5830, Valetín Alsina, Buenos Aires; Oficina de Informes y Difusión, Galería de Las Américas, local 52, calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, Pvcia. de Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, Piso 2º, Oficina 202, Rosario, donde serán entregados sin cargo.

Valor al cobro \$ 920.

e) 31-5 al 2-6-67

LICITACION PRIVADA

N° 26720

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Privada para la atención de la conservación, mantenimiento y funcionamiento del servicio cloacal en CAFAYATE.

Presupuesto Oficial: \$ 240.000 m/n., pagadero a \$ 20.000 m/n. mensuales.

Apertura: 15 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: en el Departamento de Explotación de la A.G.A.S. calle San Luis número cincuenta y dos, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 31 de mayo de 1967

Valor al cobro \$ 920.

e) 2 al 6-6-67

EDICTO CITATORIO

N° 26714

REF.: EXPTE. N° 6813/M/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES MONNE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) con una dotación de 3,75 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario 1, Compuerta N° 3 y acequia Ceballos, en turnos mensuales cada 30 días una superficie de 5 Has. de la propiedad denominada Finca Entre Ríos, catastro N° 497, ubicada en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 2 al 15-6-67

N° 26656

REF.: EXPTE. N° 10931/0.66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS BELTRAN OLIVER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 12,42 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia denominada Del Pueblo, una superficie de 16,5542 Has. de la Fracción de la Finca Santa Teresa o Santa Teresita, catastro N° 2490 ubicada en el Departamento Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 29-5 al 9-6-67

N° 26655

REF.: EXPTE. 10930/0/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS BELTRAN OLIVER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación con un caudal de 3 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV Compuerta N° 2 y acequia Del Pueblo una superficie de 3,9955 Has. del inmueble denominado

Fracción Finca La Curtiembre, catastro N° 2905 ubicado en el Departamento Cerrillos. En estiaje la dotación se reajustará entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 29-5 al 9-6-67

N° 26594

REF.: EXPTE. N° 5352/P/65. s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL PEREZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación), para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 176, 7644 Has. del inmueble denominado Finca "Santa Rosa", Catastro N° 367, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 132,57 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III (terminación) y Acequia "Ceballos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 24-5 al 7-6-67

N° 26575

REF.: EXPTE. N° 9797/S/66. s.o.a.p. 20/3

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que NICODEMO SCHERER, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 48 Has. del inmueble de su propiedad denominado "Villa Sarmiento", Catastro Nro. 1714, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 36 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III, Terciario - San Agustín y Acequia "La Cañadita", siempre que el citado Río aforado en el dique-toma arroje un caudal superior a los 3.000 l/segundo. Asimismo una BEBIDA en una mag-

nitud de 2/10 l/segundo para abastecimiento de poblaciones.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 22-5 al 5-6-67

N° 26574

REF.: EXPTE. N° 9796/S/66. s.o.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que NICODEMO SCHERER, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 40,5000 Has. del inmueble denominado Finca "San Isidro", Catastro N° 1822, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 30,38 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Terciario, "San Agustín" y Acequia "La Cañadita", siempre que el caudal del mencionado Río sobrepase los 3.000 l/segundo. Asimismo una BEBIDA en una magnitud de 2/10 l/segundo para abastecimiento de poblaciones.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 22-5 al 5-6-67

N° 26565

REF.: EXPTE. N° 5194/C/57, s.o.a.p. 19/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que TOMAS ROBERTO CUELLAR, LIDIA ELEUTERIA CUELLAR LUNA, NERI GLADIS CUELLAR LUNA, PEDRO TELMO LUNA, EUSEBIA NARCISA LUNA y JULIA LUCIA LUNA, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 14 Has. del inmueble denominado Fracción Finca "El Arenal", Catastro N° 480, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, con una dotación de 7,35 l/segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por medio de una acequia comunera.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 19-5 al 2-6-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 26707

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NESTOR GUITIAN. — Salta, 30 de mayo de 1967. — **Ricardo Manuel Figueroa**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 1° al 14-6-67

N° 26699

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ter-

cera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELISA TERESA CARGNELUTTI DE CATALANO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 31 de mayo de 1967. — **Ricardo Manuel Figueroa**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 1° al 14-6-67

N° 26685

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SIMON FLORES. —

Secretaría, 23 de mayo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 31-5 al 13-6-67

Nº 26675

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 4ta. Nominación, cita a los acreedores de la SUCESSION DE ADOLFO J. GOLPE DE BUJIA, para la audiencia del día 7 de junio de 1967, a horas. 10. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-5 al 12-6-67

Nº 26657

El Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. Segunda Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARCOS VUJOVICH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, mayo 24 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-5 al 9-6-67

Nº 26651

El Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C., cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE OSMAN APARICIO o JOSE OSMAN SILVETTI o SILVETTI y de MARIA TOMASA MARTINEZ DE SILVETTI. — Salta, mayo 15 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-5 al 9-6-67

Nº 26625

Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Félix Saka y de doña Nadima Baña de Saka; o Nadima Bale; ó Adelina Valle de Saka ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 35.263/66. — Salta, 23 de mayo de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26612

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de FADILA DAKAK DE MUSELI. Milton Echenique Azurduy, secretario. - Salta, mayo 22 de 1967.

Imp. \$ 900. e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26582

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don PEDRO CANUDAS ó PEDRO JOSE AMBROSIO CANUDAS LLOVET. Salta, Mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 23-5 al 6-6-67

Nº 26581

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTINA SORIA DE TORINO. — Metán, Mayo 18 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 23-5 al 6-6-67

Nº 26572

El señor Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Román Padilla. — Salta, mayo 17 de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 22-5 al 5-6-67

Nº 26559

El Dr. Rafael Angel Figueróa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ERNESTO DIAZ VILLALBA, por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 36.540/66. — Secretaría, 20 de marzo de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 19-5 al 2-6-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26712

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI

JUDICIAL

Una Heladera eléctrica y Un Juego de Jardín

El día 6 de junio de 1967 a las 16 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré sin base y al mejor postor: Una Heladera eléctrica marca General Electric de 11 pies, color blanca en perfecto estado de conservación y Un Juego de Jardín compuesto de cuatro piezas, tres sillones y una mesa color blanco, los que se encuentran en poder del depositario judicial y deudor señor Pedro Villanueva, con domicilio en calle Sarmiento Nº 471 de esta ciudad donde podrán ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán; en Juicio S/Cobro Ejecutivo de pesos, Díaz de los Ríos, Rogelio vs. Villanueva, Pedro. Expediente Nº 6780/66. Señal 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Economista.

Imp. \$ 920 e) 2 al 6-6-67

Nº 26711

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI

JUDICIAL

Un Juego de Jardín Americano

El día 21 de junio de 1967 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de

la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré con la Base de \$ 7.000 m/n. Un Juego de Jardín Americano Nº 846 tipo B. 212 color blanco y que se encuentra en poder del depositario judicial y acreedor señor Camilo Biasutti, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 72 de esta ciudad donde podrá ser revisado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán, en Juicio Ejecución Prendaria Biasutti, Camilo vs. Poma, Blanca Leavy de; Expte. Nº 6623/66. Señala 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Economista, con diez días de anticipación a la fecha del remate.

Imp. \$ 920 e) 2 al 6-6-67

Nº 26710

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI
JUDICIAL

Una Cama - Cómoda - Mesas de Luz
Ropero Americano

El día 21 de junio de 1967 a las 16 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré por la Base de \$ 49.000. Una Cómoda americana; Una Cama americana; 2 Mesas de luz americana; Una mesita para living; Un Ropero americano y Un triclito Nº 27 marca Rotella, que se encuentran en poder del depositario judicial y acreedor señor Camilo Biasutti en calle 20 de Febrero Nº 72 de esta ciudad donde pueden ser revisados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur. Metán, en juicio Ejecución Prendaria Biasutti, Camilo vs. Delisa María Poma de; Expte. Nº 6624/66. Señala 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en El Economista; con diez días de anticipación a la fecha del remate.

Imp. \$ 920 e) 2 al 6-6-67

Nº 26705

Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106

Un aparador — SIN BASE

El 6 de Junio 1967, hs. 15.30, en Caseros 1856/58, remataré SIN BASE un aparador pintado al laqué de 1.40 mts., puede verse en Balcarce Nº 771, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Ojeda Uriburu y Cía. SRL vs. Costilla, Hugo Rolando e Ibarbals, Santiago". Prep. V. Ejecutiva. Expte. 32.991/66. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 1º y 2-6-67

Nº 26704

Por: EFRAIN RACIOPPI

Caja fuerte, máquina de escribir, etc. etc.
SIN BASE

El 6 de junio de 1967 a hs. 16 en Caseros 1856 remataré SIN BASE: una caja fuerte mar-

ca Buenos Aires; una máquina de escribir "Olivetti" de 120 espacio; una báscula "A. Bianchetti" para 500 kgs.; un matafuego marca "Abo", tipo Nieve (CO2), capacidad 18,800 kgs.; un fichero metálico de 4 cajones, con llave a combinación; un escritorio de madera de 7 cajones, medida 1,50 x 0,80 mts.; un mostrador de madera de 8,00 x 0,60 x 1 mt., y una máquina de calcular marca Olivetti suma 15 a manija Nº O.A. 50034; Una báscula marca "Bianchi" para 125 kgs. Nº 747170, pueden verse en el domicilio del demandado calle Cecilio Rodríguez Nº 114, de la localidad de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en el juicio "Martínez Rubén Juan vs. Andrés Gómez Segura", Expte. Nº 40958/67 Ejecutivo. Señala 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 1º y 2-6-67

Nº 26703

Por: MARTIN LEGUIZAMON

Maquinaria de carnicería

El 15 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación en juicio Ejecución Prendaria Andrés Pedrazzoli vs. Anastasio Castaño, Expte. Nº 36.906/67 remataré con la base de ciento cincuenta y seis mil pesos una máquina sierra para carnicería, eléctrica, marca F-H Nº 14.311 con motor acoplado marca "ACINCRON" Nº C.7532 de 1½ H.P., para C.A.M. de 220 v., mesa de mármol, tres hojas de repuesto y accesorios; una balanza de reloj suspensión, marca F-H Nº 19.864 capacidad de 15 kilos, en poder del depositario señor Andrés Pedrazzoli, Alberdi 312, ciudad. Si no hubiera postores por la base transcurridos quince minutos se procederá a realizar el remate sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador. Boletín Oficial y El Intransigente 3 publicaciones.

Imp. \$ 900 e) 1º al 5-6-67

Nº 26694

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO

El 6 de junio de 1967, hs. 9, en Mitre 398, ciudad, remataré SIN BASE: 1 pulsera de oro p/dama c/grabación "D.N.V.", reverso "E.C.A."; 1 medalla c/cadena oro c/grabado la medalla "E.C.A." reverso una imagen; 1 anillo oro c/piedra agua marina un zafiro, falta uno. Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 2, Juicio: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Arias, Modesto S. vs. Alvarez, Enriqueta - Expte. 15.298/66". Arancel c/comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial, 2 días "El Economista", Señala 30%.

Imp. \$ 900 e) 1º y 2-6-67

Nº 26690

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**JUDICIAL****Importante inmueble ubicado en calle Ituzaingó Nº 567/69 en esta capital - BASE \$ 205.000 m/n.**

El día jueves 15 de junio de 1967 a hs. 17 en mi Escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, remataré con la BASE de la hipoteca, \$ 205.000.— m/n., a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, el inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad, sobre la calle Ituzaingó Nº 567/69, entre las calles San Juan y San Luis, designado como lote J en el plano archivado en la Dirección de Inmuebles bajo el Nº 3.852 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscritos al folio 459, asiento 1 del libro 326 del R. I. de la Capital, sección E, manzana 47, parcela 8. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. PEREZ, VICENTE y PEREZ, CLOTILDE ELENA ABREGU de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 35.066/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Cítase a los Sres. CARLOS RAMIREZ y JUANA LINARES DE LOPEZ, a los efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 31-5 al 13-6-67

Nº 26684

Por: MARTIN LEGUIZAMON**Camioneta Ford modelo 1964 - BASE \$ 560.000**

El 13 de junio p., a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de 1ra. Instancia. C. y C. 3ra. Nominación, en juicio Ejecución Prendaria Strachan, Yáñez y Cía. vs. Rosa Filiberta Pures Flores, Exp. Nº 34.673/67 remataré con la base de quinientos sesenta mil pesos una camioneta marca Ford F-100 motor de 8 cilindros Nº 10-LBA-520-903 modelo 1964, sin rueda de auxilio y sin herramientas, en poder del depositario señores Strachan, Yáñez y Cía., Balcarce 438, ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500

e) 31-5 al 2-6-67

Nº 26674

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

El 13 de junio de 1967 a horas 17 en Buenos Aires Nº 93, Ciudad, REMATARE CON LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VALUACION FISCAL o sea \$ 313.333

m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad y con títulos inscritos al folio 99 y 491, asiento 4 y 6 de los libros 4 y 267 del R. I. de la Capital, catastro Nº 5217, valor fiscal \$ 470.000 m/n. Ordena el Juez de Primera Nominación y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "ZAPATA DE ORTELLI, Julia vs. MEDINA, Mercedes". Ejecutivo. Expte. Nº 51.595-66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 30-5 al 12-6-67

Nº 26668

Por: JULIO C. AMIEVA SARAVIA**Inmueble en Orán**

El día 15 de junio de 1967 a horas 17 en Caseros 374 remataré con la base de \$ 7.800.000 o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal 23 lotes individualizados con los números uno "a" con una superficie de 8 hectáreas; lote uno "b" con 14 hectáreas; lote Nº 2 de 25 hectáreas; lote Nº 3 con 23 hectáreas; lote Nº 4 con 15 hectáreas; lote Nº 5 con 18 hectáreas; lote Nº 6 con 18 hectáreas; lote Nº 7a con 7 hectáreas; lote Nº 7b con 7 hectáreas; lote Nº 8 con 24 hectáreas; lote Nº 9 con 18 hectáreas; lote Nº 10 con 18 hectáreas; lote Nº 11 con 17 hectáreas; lote Nº 13 con 27 hectáreas; lote Nº 14 con 19 hectáreas; lote Nº 15 con 22 hectáreas; lote Nº 16 con 15 hectáreas; lote Nº 17 con 16 hectáreas; lote Nº 18 con 17 hectáreas; lote Nº 19 con 12 hectáreas; lote Nº 33 con 12 hectáreas; lote Nº 34 con 17 hectáreas y lote Nº 35 con 10 hectáreas, de la finca "La Pintada", "El Cevilar" y "Desecho Chico", que unidas forman la finca "Aguas Blancas", inscritas al folio 3, asiento 1, del libro 38 Registro Inmobiliario de Orán, catastro 5.797, con extensión y límites que señalan sus títulos. Estos lotes se rematarán en block. Acto continuo remataré con la base de \$ 9.986.664 o sean las 2/3 partes de su avaluación de la subdivisión de las Estancias "La Pintada", ción fiscal la quinta parte indivisa del sobrante "El Cevilar" y "Desecho Chico" superficie 9.372 hec. conocidas actualmente como "Aguas Blancas", según plano 512, registrado al folio 273, asiento 262, del libro 18 de Títulos Generales, Catastro 1939. El precio deberá ser abonado al contado en el acto de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio especial en la ciudad de Salta. Los inmuebles se entregarán con las obras de irrigación en el estado en que actualmente se encuentran.

Se cita por estos edictos a la acreedora hipotecaria Sra. María Chrestia de Ficot, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación en el Exhorto librado en el Sucesorio de LORENZO JUAN CANTON. Expte. 52,224/67.

Comisión de ley a cargo del comprador. Publicaciones de edictos 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.332

e) 30-5 al 12-6-67

Nº 26649

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — BASE \$ 1.272.000

Un Inmueble en esta ciudad

El 13 de junio de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.272.000 m/n., o sea el importe del crédito hipotecario UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alsina Nº 424 de esta ciudad. A dicho inmueble lo forman dos lotes de terreno y un pasillo de acceso, el lote o fracción C tiene una extensión de 6.65 mts. de frente sobre calle Alsina por igual contrafrente por 23,35 mts. de fondo. Sup. total: 152 m² 94 dm². LINDEROS: los que dan sus títulos. La fracción o lote B lo constituye un pasillo de entrada que tiene una extensión de 1,80 mts. de frente igual contrafrente por 23,35 mts. de fondo. Sup. total: 42 m² 3 dm². Linderos: los que dan sus títulos. La fracción señalada como lote d tiene una extensión 14,55 mts. de frente al pasillo de entrada igual contrafrente: 25,95 mts. de fondo costado Este, 25,75 mts. de fondo costado Oeste. Sup. total: 364 m² 82 dm². Linderos: los que dan sus títulos. Catastros Nº 29.951 y 2.328, manzana 41, sección B, parcelas 17 y 18. ORD. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejec. hipotecaria - ORELLANA, Ricardo Néstor vs. COOPERATIVA GRAFICA SALTA LTDA." Expte. Nº 41.144/67. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase a los acreedores embargantes que cuenta el informe de la D. Gral. de Inmuebles para que se presenten hacer valer sus derechos: 1º) Eduardo B. Figueroa Cornejo; 2º) Municipalidad de la Capital.

Imp. \$ 1.500 e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26648

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL — BASE \$ 1.413.332 m/n.

Inmueble en San Martín

El día 14 de junio de 1967, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de ésta Ciudad, procederé a rematar con la BASE DE \$ 1.413.332 m/n. (UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), o sean las 2/3 partes de su valor fiscal, los inmuebles ubicados en el Departamento de San Martín de ésta Provincia, que le corresponde al demandado por títulos registrados a folio 393 Asiento 1 del Libro 14 R.I. de San Martín, designados como lotes Nros. 6 y 8 del plano Nº 279 de San Martín Catastro Nros. 10950 y 10952. En el acto de remate el 30% de seña saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2a. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecución de Honorarios en Expediente Nº 34965 "PATTI SALVADOR vs. LEON CAMIN" Comisión de Ley cargo comprador. EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial

y, El Intransigente. NOTA: Cítase por éste Edicto por el término de Ley a los acreedores: Banco Provincial de Salta. A.G.A.S. Kamjly S.R.L. Bajo apercibimiento de darse por cancelado el gravamen, para que hagan valer sus derechos en la presente causa.

Imp. \$ 1.500

e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26647

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL — BASE \$ 75.332 m/n.

Inmueble en esta ciudad

El día 14 de junio de 1967, a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de ésta ciudad, procederé a rematar con la BASE de \$ 75.332 m/n., (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) o sean las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Corrientes entre las de Ayacucho y Coronel Moldes, designado como Parcela 18, de la Manzana 78, Sección F., Catastro Nº 27853. TITULOS REGISTRADOS: a Folio 77, Asiento 1 del Libro 182 de R.I. de la Capital. En el acto de remate el 30% de seña saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecutivo "DEZZUTTO RICARDO LELIO vs. RODRIGUEZ MANUEL CORNELIO". Expediente Nº 14541/65. Comisión de Ley cargo comprador. EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Cítase por éste edicto a los acreedores señores: Ramos Tomás, Herrera Vargas Juan. Bajo apercibimiento de darse por cancelado el gravamen para que hagan valer sus derechos en la presente causa por el término de ley.

Imp. \$ 1.500.

e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26596

Por: EFRAEN RACIOPPI

Tel. 11.106

Lote Nº 101 parte de la finca "Santa Rosa" y "La Toma" — Base: \$ 500.000.— m/n.

El 13 de junio de 1967, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 500.000.- m/n., un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, Prov. de Salta, designado como lote Nº 101 parte integrante de la finca "Santa Rosa" y "La Toma", de prop. del Sr. Manuel Simón Godoy, s/título rev. a fol. 290, asiento 3 del Libro 23 de R. I. de Orán. Catastro Nº 795. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Exhortos: de la Dra. Olga Venus Orellana, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación C. C. de Jujuy. Juicio: "Banco de la Provincia de Jujuy vs. Godoy Manuel Simón". Prep. V. Ejecutiva y Embargo Prev. Expte. Nº 51.297/66. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Por estos edictos se cita a los siguientes acreedores para que dentro de los 9 días de su notificación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener-

se por cancelados dichos gravámenes: Banco de la Nación Argentina; Tritumol SAI y C.; Sancho Crispín; Banco Regional del Norte Argentino; Banco Provincial de Salta; Elías José Eufemio.

Imp. \$ 1.500

e) 24-5 al 7-6-67

Nº 26595

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en Campo Santo — Base \$ 900.000.-

El día 9 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con BASE de \$ 900.000.- m/n., el inmueble ubicado en jurisdicción de Campo Santo, Dpto. de General Güemes de esta Provincia y con medidas, superficie y linderos que le acuerdan los planos archivados en Direc. Gral. de Inmuebles con los Nros. 405 y 435 del Legajo de Planos de Gral. Güemes, ocupada por la Planta Industrial de ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. y según Título registrado al folio 127 asiento 1 del libro 20 de R. I. de Gral. Güemes. Catastro Nº 4105. Valor fiscal \$ 1.250.000.- m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Salarios Impagos, etc. VICENTE MUGUERTEGUI Y OTROS vs. ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. Expte. Nº 4057/64". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 24-5 al 7-6-57

Nº 26563

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL

Valioso inmueble en esta Ciudad

El día 7 de junio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados: EXHORTO "SUCESTORES DE LORENZO BESSONE S.R.L. vs. ATILIO BELLINI" Expte. Nº 40532/66, remataré, con BASE de Seiscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 653.334 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde al demandado Sr. Atilio Bellini por título inscripto a Folio 215, Asiento 2, del Libro 90 de R. I. de Capital, Catastro Nº 24241, Sección D, Manzana 17, Parcela 30. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista y por 2 días en El Intransigente. NOTA: Cítase por estos edictos al Acreedor: Hipotecario Cervecería Santa Fe S.A.

I.C.F. y embargante Santa Fe Lheritier S.A.I.C. para que comparezcan a ejercitar sus derechos, si lo quisieren, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieren hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador (art. 471 del Cód. de Proc. C. y C.) — Salta, 17 de mayo de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 19-5 al 2-6-67

Nº 26562

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad - Base - \$ 162.000 m/n.

El 7 de junio de 1967, a las 16 y 30 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 162.000 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un inmueble con todo lo edificado, ciavado y plantado ubicado en calle Independencia 1001 esq. M. G. de Tood de esta ciudad. Corresponde esta propiedad según títulos que se registran al folio 341, asiento 1 del libro 255 del R. I. de la Capital. Linderos: los que dan sus títulos. Medidas según plano 115 m2 de Sup. total. Catastro Nº 4825, sección C. manzana 63ª, parcela 14. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva y ejecutivo - APOYO COMERCIAL vs. VILLAGRAN, Lucio A. y ESPADA, Pablo. Expte. Nº 16.450/66". Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 19-5 al 2-6-67

Nº 26561

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en esta Ciudad - Base \$ 52.000 m/n.

El 7 de junio de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 52.000 m/n. o sea el importe del crédito hipotecario, un lote de terreno, ubicado en calle Las Rosas entre Los Abetos y Los Carolinos "Tres Cerritos" de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora Lorenza Rodríguez de Cajal según títulos que se registran al folio 21, asiento 1 del libro 369 del R. I. de la Capital. Medidas: 300 m2. de sup. total. Linderos: los que dan sus títulos, Catastro Nº 14.912 en mayor extensión. Catastro futuro Nº 46.758, sección K, manzana 92, parcela 5, Ordena el señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejec. hipotecaria: APOYO COMERCIAL vs. CAJAL Lorenza Rodríguez de. Expte. Nº 16.656/66". Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 19-5 al 2-6-67

CITACION A JUICIO

Nº 26663

El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Expte. Nº 37.456/65 "ISIJARA, Teresa Isabel Calvelo de vs. ISIJARA, Masao Eduardo - Divorcio y Tenencia de hija". Ordena: Se cite por edictos a don Masao Eduardo Isijara, los que se publicarán por diez veces en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio para que lo represente (Art. 90 del Cód. de Proc.) Fdo.: Enrique Antonio Sotomayor, Juez. — Salta, 28 de febrero de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-5 al 9-6-67

Nº 26654

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 3ta. Nominación, cita y emplaza a Cristina Violeta Barrau de Pérez, por el término de diez días, para que comparezca a estar a derecho, en juicio "Ordinario: Reincke Carlota A. Mercer de, por sí e hijos menores contra Cristina Violeta Barrau de Pérez", Expte. Nº 17.414/67, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes. — Salta, 23 de mayo de 1967. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-5 al 9-6-67

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 26650

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, Alfredo Ricardo Amerisse, cita y emplaza por diez días a colindantes e interesados, en juicio por Deslinde Mensura y Amojonamiento. (Expte. 16.798/66, promovido por Segundo Cuellar Ortiz, sobre la finca "Lagunita", sita en el Departamento de Metán, Partido de San José

de Orquera, limitando al Este con el río Pasaje o Juramento; al Norte con propiedad de herederos de Juan Alvarado; al Sud, con propiedad de herederos de Nicolás Saravia y al Oeste con el Cerro Colorado. — Salta, diciembre 23 de 1966. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 26-5 al 1-6-67

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 26673

Por disposición del Sr. Juez Civil y Comercial - 6ta. Nominación, Dr. Roberto Frías, se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado en expediente 460/67, caratulado: "ZAGRIPANTI S.R.L. - SU QUIEBRA", ha sido diferida la audiencia de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos fijada a fs. 31 vta., para el día tres del próximo mes de julio del corriente año a horas nueve; debiendo efectuarse en consecuencia nueva publicación de edictos por el Sr. Síndico, Cont. Púb. Nac. Juan Angel Cuello, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. — Salta, 26 de mayo de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 30-5 al 5-6-67

EDICTO JUDICIAL

Nº 26613

Notifícase a Carmen Rosa Valdez de Giménez para que en el término de nueve días a partir de la última publicación de edictos comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio de rescisión de contrato de compraventa que le siguen Hassan Barré y Ali Hasan, por Expte. Nº 39.715/66 del Juzgado de 1a. Inst. 2a. Nom. C. y C. de Salta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, mayo 22 de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 26-5 al 8-6-67

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

Nº 26718

De acuerdo con la ley 11.867, comunico que GRAN ROTISERIA Y PIZZERIA BELGRANO S.R.L. transfiere a DIAZ HNOS. Y CIA. (en formación) domiciliados en calle Zuviría 973, Salta, el negocio de Pizzería ubicado en calle San Martín Nº 302 esq. Buenos Aires e esta ciudad. Oposiciones: Zuviría 408, Salta. Escribana LIA M. MERA FIGUEROA DE UR-TUBEY.

Imp. \$ 900

e) 2 al 8-6-67

Nº 26716

EMISION DE ACCIONES

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 6º de los Estatutos Sociales de INMUEBLES S.A., se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series 21, 22, 23, 24 y 25, compuestas por 10.000 acciones de \$ 100 m/n/ cada una, Ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de \$ 5.000.000 m/n. — Salta, 1º de junio de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 2 al 8-6-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

N° 26715

AUTO CLUB SALTA

Salta, junio de 1967.

CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor Consocio:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 70. de los Estatutos Sociales del Club, cúmplesnos citar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 15 de junio a las 20.30 horas, en el local de la Secretaría, calle Deán Funes N° 960 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Autorización a la C. D. para desistir de la compra de los terrenos de la Finca Castañares.
- 2º Otorgar facultades a la C. D. con el fin de poder accionar o resolver sobre la actitud que deba tomarse ante el Gobierno de la Provincia, para el cobro de los documentos que otorgó por la compra de los terrenos en La Floresta.
- 3º Destino a dar a los fondos que se cobren por la venta de los terrenos de La Floresta.

Estimándole puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte.

Carlos Salgueiro
Secretario

Mladen Toncovich
Presidente

NOTA: Artículo 71 de los Estatutos: Las Asambleas Extraordinarias sólo podrán celebrarse en la primera citación con el veinticinco por ciento de los socios en condiciones de formar parte de ella o con el número que concurriera, en iguales condiciones, a la segunda citación.

Imp. \$ 832

e) 2-6-67

N° 26701

GENERAL FINANCIERA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social el día 17 de Junio de 1967 a horas 13 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de un vicepresidente y un director titular por el término de tres años, por renuncia de los mismos;
- 2º Elección de un síndico titular por ausencia del mismo;

3º). Consideración de los futuros negocios sociales.

Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito Bancario, hasta tres días antes en la Caja Social.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 1º a: 5-6-67

N° 26698

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Supermercado La Princesa S. A: para Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Junio de 1967 a hs. 16 en el local social de calle Alvarado N° 1320 para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección presidente asamblea;
- 2) Elección directores titulares y directores suplentes de conformidad Art. 13 de Estatutos Sociales por el plazo de dos años;
- 3) Elección de accionistas para la firma del acta.

Hugo Juan G. Salvai, Síndico.

Imp. \$ 900

e) 1º al 7-6-67

N° 26697

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Frigorífico Güemes S. A., para Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Junio de 1967 a hs. 10 en el local social de calle Gorriti esquina 20 de Febrero de la ciudad de General Güemes para el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección presidente asamblea;
 - 2) Elección cinco directores titulares y un director suplente por el plazo de tres años;
 - 3) Elección accionistas para la firma del acta.
- Miguel N. de Elías, Síndico.

Imp. \$ 900

e) 1º al 7-6-67

N° 26693

ASOCIACION JAPONESA DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL

La Comisión Directiva de la Asociación Japonesa de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores Asociados, que se realizará el próximo 11 de junio a horas 15, en la calle Ituzaingó 640, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura del acta de la asamblea anterior;
2. Lectura de la Memoria, Balance y Estado de Caja;
3. Formación de subcomisiones de Damas y Jóvenes;
4. Renovación total de la H. C. Directiva.

Salta, mayo de 1967.

Gensei Higa, Vicepresidente a/c. Presidente. — Daniel Higa, Secretario.

Imp. \$ 360

e) 19-6-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26713

APELACION — ALIMENTOS — Prueba —

Inconduca manifiesta de la esposa.

No corresponde hacer lugar a los alimentos pedidos por la esposa si está acreditada su vida licenciosa, máxime reconociendo ésta y por instrumento público, que su concubino le provee lo necesario para vivir.

No puede pedirse el amparo que acuerda la ley de matrimonio civil si por otra parte se viola la misma ley, siendo irrelevante que los esposos se encuentren separados.

953 - C.J. Sala 3ra. Salta, 12 de mayo de 1967
"M. R. A. de vs. M. L. A. — Alimentos".

Fallos: T. XII - Año 1967 - Fs. 330-331.

Considerando: Nulidad: No ha sido sostenida en la Alzada y la resolución en grado no adolece de vicios formales, por lo que corresponde desestimarla.

Apelación: I — La resolución de fs. 7, motivo del recurso de apelación, fija la suma de \$ 12.000 m/n. concepto de alimentos que debe pasar el demandado a su esposa.

El recurrente cuestiona dicha resolución, en razón de la prueba aportada que no ha sido considerada por el aquo y pide se revoque la misma, con costas.

II. — En la audiencia de fs. 3 señalada para que comparezca el demandado, ofrezca y produzca toda la prueba, don L. A. M. se presentó y acompañó: 1º) Un testimonio de la audiencia celebrada el 18 de mayo de 1953, ante la Defensoría de Pobres y Ausentes, donde consta de que de común acuerdo se separaron los cónyuges y que los hijos menores de edad se quedaban a vivir en la casa del padre del señor M.; 2º) Un testimonio del acta de constatación de fecha 24 de agosto de 1966, escritura pública Nº 549, efectuada por el escribano público don Julio R. Zambrano, donde consta que la actora vive en concubinato en la calle General Paz, con

el señor C. N., con quien tiene hijos nacidos de dicha unión extramatrimonial y que el concubino le proporciona todo lo necesario. Esta acta de constatación es posterior a la iniciación de la demanda de alimentos.

III. — Se pide el rechazo de la acción de alimentos y el Inferior fundamenta su resolución recurrida en que "La circunstancia alegada deberá hacerse valer en el correspondiente juicio ordinario para que produzca efecto legal".

La causa invocada por el demandado, se refiere a la inconduca de la esposa y se encuentra acreditada en instrumento público, lo que hace precedente la cesación de alimentos fijados (Busso, Cód. Civ. Anot. t. II, pág. 164 Nº 80; L. t. 34, pág. 339).

La prueba mencionada es terminante y concluyente respecto a la vida licenciosa que lleva la actora, lo que por sí solo es suficiente dentro de nuestro ambiente, para patentizar la inconduca de aquélla, puesto que no debe gozar de derechos que nacen del matrimonio, quien no cumple los deberes que tal vínculo impone (J. A. t. 64, pág. 621).

Aún cuando se encuentre pendiente el juicio de divorcio, o no exista el mismo, la inconduca de la esposa autoriza a privarle de la pensión alimenticia fijada a su favor (L. L. t. 27, pág. 458), pues el hecho de que no exista sentencia de divorcio que la declare culpable, no es, desde ningún punto de vista, motivo para que la esposa, a cuyo favor se ha establecido dicha pensión, goce de ella, no obstante un probado comportamiento que es la negación de los más esenciales y elementales deberes conyugales, cual es el de respetar el vínculo familiar y aún el de la fidelidad.

El sentimiento moral, base del matrimonio mismo, rechaza una interpretación que condujera a la situación contraria, cual es el acordar pensión por alimentos cuando hay deshonestidad en la conducta actual de la alimentada al hacer una vida que no está en consonancia con las obligaciones que le impone la ley, de respeto y fidelidad al esposo, las que no se aminoran por la circunstancia de que los cónyuges estén separados de hecho (J. A. t. 64, pág. 620).

Por ello,

LA SALA TERCERA DE LA CORTE
DE JUSTICIA

I) REVOCA íntegramente la resolución de fs. 7 y via., y NO HACE LUGAR A LA FIJACION de cuotas de alimentos solicitada por la actora. CON COSTAS, reservándose la regula-

ción de la Alzada, hasta tanto se practique la correspondiente a primera instancia.

II) REGISTRESE, notifíquese, repóngase y bajen los autos.

Fdo.: **Juan Carlos Uriburu - Adolfo D. Torino** (Ministros de Corte). (Sec. R. Alfredo Nogueira). — Es copia: R. ALFREDO NOGUEIRA, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 2-6-67